

ACTA NÚMERO CUARENTA.- Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto y leído el Memorándum de fecha 26 de

Octubre/2016, presentado por la Gerente General, en el cual manifiesta que el día 02/Noviembre/2016, se realizará la Celebración del Día de los Difuntos, y se pretende llevar un show de mariachis al Cementerio Municipal, adjudicando la oferta del Mariachi Perla, durante dos horas y media, por la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00). Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la contratación de los Servicios Artísticos con Show de Mariachi Perla, durante dos horas y media, a la señora **Jessica Marlene Osorio Cuchilla**, por un costo de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS.- DISEÑO DEL UNIFORME DE MIEMBROS DEL CAM.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer el Uniforme Institucional de los Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con las siguientes características: **1-CAMISA:** Celeste, manga corta normal, en manga izquierda el distintivo "Alcaldía Municipal, Nueva Concepción y Bandera"; en manga derecha "Escarapela del CAM", en bolsa derecha porta nombre y placa con su número. **2-PANTALÓN:** Azul negro tipo comando. **3- GORRA:** Color Azul negro, estilo normal. El reconocimiento de uniforme se realiza con los fines que se estime conveniente y a la vez sea presentado ante la Policía Nacional civil. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRES.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para el proyecto: **Supervisión de Proyectos**, por la cantidad de TRECE MIL 00/100 DOLARES \$13,000.00, ya que dicho proyecto se está quedando sin fondos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para el proyecto: **Supervisión de Proyectos**, según se detalla:

| Valor Remesado | Valor a Remesar | Valor pendiente de Remesar | Fondo | No. Cuenta Proveniente | No. Cuenta a incrementar |
|----------------|-----------------|----------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------------------|
| \$50,000 | \$13,000.00 | \$0.00 | 75% FODES | 200-370-805733-5 BANCO DE FOMENTO | 00440002416 BANCO HIPOTECARIO |

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionadas. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Octubre/2016, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, en el cual presenta perfil de la actividad denominada "**Conmemoración del Día de la Mujer Rural**", a celebrarse el día 04 de Noviembre/2016, a la vez solicita Aprobación de Presupuesto para todos los gastos de dicha actividad, según detalle:

| Detalle | Monto |
|---|-------------------|
| 250 almuerzos | \$875.00 |
| Colaboración para grupos artísticos y ponencias | \$600.00 |
| Transportes y viáticos para movilización | \$400.00 |
| Pancarta | \$40.00 |
| Agua y decoración | \$200.00 |
| Alquiler de sillas | \$100.00 |
| Imprevistos | \$300.00 |
| TOTAL..... | \$2,515.00 |

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba el presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,515.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016**", realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO CINCO.- DESIGNACION DE APODERADO ESPECIAL PARA QUERELLAR.** En este punto el señor Alcalde expone que, debido a las circunstancias suscitadas en la toma de las instalaciones de la Alcaldía Municipal ocurrida durante los días treinta, y treinta y uno de marzo, y uno, dos, tres y cuatro de abril del corriente año. Situación que provoco desordenes públicos, con la consecuente afectación de los derechos de los usuarios de los servicios que presta la Municipalidad.

Lo cual habría acontecido con la participación o impulso de los señores: **EUGENIO ALCIDES PALENCIA CACERES**, quien es de veintisiete años de edad, Estudiante, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta – cero; **KATIA LISSETTE TEJADA**, quien es de treinta y cuatro años de edad, Empleada, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres millones doscientos veintiocho mil novecientos setenta y siete – nueve; **ROSA ELENA TOBAR DE GONZALEZ**, quien es de treinta y nueve años de edad, Empleada, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero setecientos cincuenta y siete mil doscientos veintiséis – cero, **CELITA ARMIDA RODRIGUEZ HERCULES**, quien es de treinta y seis años de edad, Secretaria, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portadora de su Documento Único de Identidad número cero dos millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve – cinco; **JUANA BEATRIZ TEJADA ALAS**, quien es de cuarenta y ocho años de edad, Empleada, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portadora de su Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y uno – uno; **ENEMIAS SERRANO ALVARADO**, quien es de sesenta y tres años de edad, Empleado, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete – tres; **KATYA ZULEYMA VALLE MENJIVAR**, quien es de veintinueve años de edad, estudiante, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres millones setecientos diez mil cero cuarenta y ocho – tres; **CRUZ ALVAREZ**, de sesenta y dos años de edad, Agricultor, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portador de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete – cuatro; **JESUS ALBERTO GONZALEZ GARCIA**, quien es de veintiseis años de edad, estudiante, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro millones trescientos doce mil seiscientos treinta y nueve – cero; **ELMER GUZMAN MORALES**, quien es de treinta y siete años de edad, Bachiller, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portador de su Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro – cuatro y **RENE ALCIDES QUIJADA**, quien es de cuarenta y siete años de edad, Empleado, del domicilio de Nueva Concepción, de este departamento, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero novecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho – tres. Además expresa el señor Alcalde que las citadas personas están siendo procesados en el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, del departamento de Chalatenango, en el Proceso Penal, marcado

con la Referencia **CIENTO CUARENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECISEIS – CINCO**, por el delito de **DESORDENES PUBLICOS**, en perjuicio de la Paz Pública, previsto y sancionado en el Art. 348 del Código Penal. En virtud de las circunstancias apuntadas, el señor Alcalde expresa la necesidad que el Concejo Municipal se pronuncie y en cumplimiento del ordenamiento jurídico que le resulta aplicable haga valer los derechos tanto de la Municipalidad, de los usuarios y de los trabajadores de esta Alcaldía. Y eso solo resulta posible a través del nombramiento de un querellante, cargo que deberá recaer en un Abogado de la República que reúna los requisitos para procurar. Razón por la cual solicita al Concejo Municipal ser garante del buen servicio a los pobladores, propiciar el orden e impedir el desorden que afecte a la Comuna, lo cual es posible y para ello necesario se otorgue **PODER ESPECIAL PARA QUERELLAR** a nombre y representación de este Concejo Municipal al Licenciado **DOUGLAS ANTONIO MORALES MOLINA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 110 del Código Procesal Penal, en relación con los Arts. 2 inciso segundo, 30 numerales 16 y 17; 47 y 48 numeral 1, del Código Municipal. Por lo que este Concejo, habiendo escuchado la exposición del Señor Alcalde y vista la necesidad de defensa de los intereses del Municipio; con base en las disposiciones legales antes citadas **ACUERDA:** Designar y otorgar **PODER ESPECIAL PARA QUERELLAR** al Licenciado **DOUGLAS ANTONIO MORALES MOLINA**, para que a nombre y representación de este Concejo Municipal pueda intervenir como querellante en el Proceso Penal que se instruye contra las personas procesadas arriba mencionadas. Asimismo, facultar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca ante notario de su confianza a otorgar el Poder Especial antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSE ADAN LOPEZ LOPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Gerente General de esta Municipalidad, en el cual solicita la Aprobación de Presupuesto para iniciar con la Decoración Navideña del Parque Municipal, tomando en cuenta que dicha actividad está contemplada en el proyecto: **Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**, según detalle:

| Detalle | Monto |
|-----------------------|------------|
| Adornos navideños | \$3,280.00 |
| Telas para decoración | \$220.00 |
| Mano de Obra | \$300.00 |

| | |
|-------------------|-------------------|
| Imprevistos | \$200.00 |
| TOTAL..... | \$4,000.00 |

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba el presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,000.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**", realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto y leído el memorándum emitido por la Gerente General, en el cual solicita el pago de REFRENDA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, de los vehículos de esta Municipalidad .- EL CONCEJO MUNICIPAL, considerando que en el mes de octubre corresponde a la Municipalidad refrendar las Tarjetas de Circulación de los vehículos Automotores de esta Municipalidad y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.91 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS SIETE 65/100 DÓLARES (\$707.65), para cancelar la Refrendara de las tarjetas de circulación en SERTRACEN, de los equipos que a continuación se describen:

| TIPO DE VEHÍCULO | MARCA | Nº DE PLACA | COSTO |
|---------------------------|-----------------------|-------------|-----------------|
| Autobús, | Thomas | N7567 | \$28.86 |
| Automóvil Tipo Ambulancia | CHEVROLET | N6923 | \$28.86 |
| Camión Pesado Tipo Volteo | International | N15178 | \$147.68 |
| Camión Pesado Tipo Volteo | International | N16927 | \$147.68 |
| Camión Liviano Tipo Cajón | KIA | N3608 | \$28.86 |
| Pick Up Tipo Cabina Doble | TOYOTA HIULUX CAFE | N3352 | \$28.86 |
| Vehículo | MAZDA | N8099 | \$28.86 |
| Pick Up Tipo Cabina Doble | Mitsubishi | N2577 | \$28.86 |
| Motocicleta Tipo Dual | Yumbo | M88547 | \$23.14 |
| Motocicleta Tipo Dual | Yumbo | M80043 | \$23.14 |
| Tricimoto | ABAJAJ | M98008 | \$23.14 |
| Tricimoto Tipo Cajón | SANLG | M103363 | \$23.14 |
| Pick Up Tipo Cabina Doble | TOYOTA | N5582 | \$28.86 |
| Motocicleta | Honda | N44063 | \$23.14 |
| Motocicleta | Honda | N145403 | \$23.14 |
| Camión Compacto | International | N2264 | \$38.00 |
| Camión Compacto | International | N2218 | \$33.43 |
| TOTAL | | | \$707.65 |

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado a la **Dirección General de Tesorería**, afectando la partida 55602 del Presupuesto Municipal vigente. La Votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el escrito de fecha 18 de Octubre/2016, presentado por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar un traslado por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES (\$79.65) del 25% FODES al Fondo Común, ya que por error en el mes de junio/2016, se declaró y efectuó pago de descuento de renta del Lic. José Luis Antonio Avalos Menjívar; siendo necesaria la conciliación de cuentas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para conciliar cuentas, según se detalla:

| Monto | No. Cuenta Proveniente | No. Cuenta a incrementar |
|---------|---|--|
| \$79.65 | 00440002378 BANCO HIPOTECARIO 25% FODES | 00440002360 BANCO HIPOTECARIO Fondos Propios |

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 24 de Octubre/2016 de la

ADESCO Colonia Las Brisas, Barrio el Rosario de esta Ciudad, quienes solicitan la donación de dos ventiladores y dos planchas, para realizar rifa y recaudar fondos a beneficio de la Comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con Dos Ventiladores y Dos Planchas, para la ADESCO Colonia Las Brisas; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de dichos artículos, hasta por la cantidad máxima de NOVENTA DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ.- Vista y leída la solicitud de fecha 11 de Octubre/2016 de la ADESCO El Astillero, Cantón El Gavilán de este Municipio, quienes solicitan un aporte económico por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para celebrar sus fiestas patronales a realizarse del 03 al 12 de diciembre del presente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con un aporte económico por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), los cuales serán entregados por medio del Señor EDWIN MARVIN MAYORGA, en su calidad de Presidente de la ADESCO, el cual presentara la correspondiente liquidación de gastos. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice la aportación a que se refiere el presente Acuerdo Municipal, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.- Vista la factura No. 45978940 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 20 de octubre del presente año, del periodo del diecisiete de septiembre al diecisiete de octubre del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,468.12), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 45978940 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que

del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 2930, de COMARY, S.A DE C.V., por la compra de diversos repuestos, para la Ambulancia placa N-6923 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$553.00), para cancelar a COMARY, S.A DE C.V., la factura N° 2930 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la supervisión del proyecto: **"Empedrado fraguado y Concreteado de un tramo de calle hacia Centro Escolar de Santa Rita Cimarrón año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, seis visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Empedrado fraguado y Concreteado de un tramo de calle hacia Centro Escolar de Santa Rita Cimarrón año 2016"**, al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El

gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0823 y 0824, de **Roberto Carlos Rivas Cubias** (La Cocina de Don Robert), por el suministro de alimentación a los Miembros del Comité Local de Derechos de la niñez y Adolescencia, en reuniones de trabajo realizadas los días 07 y 14 de octubre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$84.00), para cancelar a **Roberto Carlos Rivas Cubias** (La Cocina de Don Robert), las facturas N° 0823 y 0824 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y desarrollo de programas y actividades para la mujer y familia año 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0145, de Carlos Augusto Abraca Argueta Motoservicios "Abarca", por la compra de repuestos y mano de obra, para la reparación de la Moto patrulla placa M-98008 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO UNO 70/100 DÓLARES (\$101.70), para cancelar a Carlos Augusto Abraca Argueta Motoservicios "Abarca", la factura N° 0145 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la formulación del proyecto: **"Señalización de las principales calles del casco urbano de Nueva Concepción"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Señalización de las principales calles del casco urbano de Nueva Concepción"**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$630.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para la compra de repuestos y reparación de la Motoniveladora 120H de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y reparación de la Motoniveladora 120H de esta de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$735.40), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para la compra de repuestos y reparación de la Retroexcavadora 416E CAT de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y

14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y reparación de la Retroexcavadora 416E CAT de esta de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.87), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Visto y leída el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), para la compra de materiales eléctricos para el proyecto: **"Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los materiales eléctricos detallados en cotización presentada, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,934.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto y leída el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), para la compra de materiales para la construcción de baño y ducha para uso de los Agentes del CAM. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del

Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los materiales detallados en cotización presentada, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 85 /100 DÓLARES (\$599.85), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), para la compra de un trofeo campeón de campeones, en torneo de futbol categoría plata-bronce, que realiza esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un trofeo para la premiación del campeón de campeones, al señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), por la cantidad de TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31.50), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la formulación del proyecto: **"Construcción de servicios sanitarios en Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción de servicios sanitarios en Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, año 2016"**, al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**,

por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. El presente Acuerdo Municipal deja sin efecto el Acuerdo número Cinco, de Acta Veintiocho, de fecha 03/Agosto/2016, debido a que la empresa contratada ha presentado carta de renuncia a la Formulación del presente proyecto. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor **Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO)**, para la impresión de dos mil revistas, full color tiro y retiro, impresas en papel couche B-80 al tamaño de 8. ½ x 11 pulgadas engrapadas a caballete, 20 páginas incluyendo portada y contraportada, con diseño personalizado; para Rendición de Cuentas contemplada dentro del proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas para la participación ciudadana año 2016**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la impresión de dos mil revistas, según detalle anterior, al señor **Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO)**, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,540.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **" Promoción y Desarrollo de programas para la participación ciudadana año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas MAQUINARIA AGRICOLA, S.A DE C.V., INDUPAL S.A DE C.V. y CECOAGRO, S.A DE C.V., para la adquisición de maquinaria agrícola a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Compra de Maquinaria Agrícola año 2016"**, (Código: 61699010), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: "**Compra de Maquinaria Agrícola año 2016**"; (Código: 61699010), por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 24,800.00), el cual está siendo financiado con fondos pendiente de desembolso del préstamo Ref. AA1015441. Se adjudica por el precio total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 24,800.00), la compra de Cuatro máquinas desgranadoras y destuzadoras de maíz y maicillo, a la empresa MAQUINARIA AGRICOLA, S.A DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de la maquinaria adjudicada para la ejecución de este proyecto. La forma del desembolso será la siguiente: emisión de cheque a nombre de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción con endoso restringido a favor del proveedor(es), los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSE ADAN LOPEZ LOPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día tres de noviembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.